

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En Chillán, a 04 de agosto de 2022, las abajo firmantes, funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se han constituido como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 1185402-7-L122 denominada “SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN CARTELERÍA Y PECHERAS PARA ALFARERÍA DE QUINCHAMALÍ Y SANTA CRUZ DE CUCA EN ÑUBLE”, para la Dirección Regional de Ñuble.

1.- A la presente licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- **Message Producciones LTDA MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. Rut 76.805.650-1**
- **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA RUT 77.500.124-0**

2.- Realizada la revisión preliminar de los antecedentes ingresados por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas se constata que un oferente cumple con la documentación requerida según se pasará a exponer.

3.- Teniendo a la vista la Evaluación de los Criterios Técnicos de las ofertas presentadas según siguiente tabla,

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1186402-7-L122 “ SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN CARTELERÍA Y PECHERAS PARA ALFARERÍA DE QUINCHAMALÍ Y SANTA CRUZ DE CUCA EN ÑUBLE ”									
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (61%)			OFERTA TÉCNICA (35%)			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (4%)		TOTAL (%)
	Monto oferta económica IVA incluido	%	Admisible	Experiencia del Oferente (25%)	Presencia Regional (5%)	Enfoque de Genero (5%)	Oferta Técnica y económica (2%)	Documentos Legales (2%)	
Message Producciones LTDA MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. Rut 76.805.650-1	4195000	58%	Si	25%	0%	5%	0%	2%	90.2%
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA RUT 77.500.124-0	\$4,000,000	61.0%	Si	0%	0%	0%	0%	2%	63.0%


la Comisión Evaluadora establece que:


- a) Message Producciones LTDA MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA. Rut 76.805.650-1, obtiene un puntaje final: 90.2% su propuesta cumple con requerimientos administrativos establecidos en bases de licitación, la propuesta no cumple con lo establecido en el punto 4 de las bases técnicas, esto es, “En la propuesta debe detallar los materiales a utilizar y la oferta debe contener la totalidad de los productos, no aceptándose ofertas parciales. Si bien no se otorgaba puntaje por este ítem, según punto 8 de las bases técnicas, “se espera que el oferente presente una carta Gantt con propuesta y metodología de trabajo acorde a las bases, donde considere la participación de la comunidad. Que en su propuesta presente un equipo de trabajo y con sus respectivos antecedentes de trabajos anteriores con similares características Idealmente que dentro del equipo de trabajo exista diseñador que pueda trabajar el diseño”, no acompañando una carta Gantt y un plan de trabajo detallado de acuerdo a lo requerido en las bases técnicas de licitación., mismo requisito solicitado en punto 10 y 11 de las bases técnicas a saber “Será requisito la elaboración de una carta Gantt en formato libre para ejecución de etapa 1 y 2 incorporando el currículum de la empresa”
- b) La oferta presentada por PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA RUT 77.500.124-0, puntaje final: 63.0% su propuesta no cumple con todos los requerimientos establecidos en bases de licitación, no acompaña una carta Gantt ni un plan de trabajo detallado de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, ni acompaña anexo técnico ni económico


4.- Analizada la oferta para **SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN CARTELERÍA Y PECHERAS PARA ALFARERÍA DE QUINCHAMALÍ Y SANTA CRUZ DE CUCA EN ÑUBLE**, la Comisión Evaluadora ha concluido proponer lo siguiente:


Conforme a lo dispuesto en el punto 6.5 de las bases administrativas de la presente Licitación “La Dirección Regional se reserva el derecho de declarar inadmisibles todas las ofertas en forma fundada, cuando estas no cumplieren los requisitos señalados en las bases, o bien, declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes para los intereses de la Dirección Regional” en concordancia con el artículo 9 de la ley 19.886 y el D.S. N° 250/2004, de Hacienda; el Comité de Evaluación ha acordado recomendar declarar inadmisibles las ofertas y acto seguido desierta la presente licitación, por cuanto ninguna oferente cumplió con los requisitos solicitados en el proceso licitatorio no acompañando una carta Gantt y un plan de trabajo detallado de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación, materiales a utilizar, entre otros ya señalados en punto 3

El Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
Carlos Ortiz Vidal  
Encargado OTR CMN  
Dirección Regional SERPAT Ñuble

  
Pablo Antonio Mardones Peñaloza  
Coordinador Regional Bibliotecas  
Públicas SERPAT Ñuble.

  
Dirección Regional de Ñuble

  
Patricia Izquierdo Carreño  
Encargada PCI  
Dirección Regional SERPAT Ñuble.